

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

51

FUENLABRADA

RÉGIMEN ECONÓMICO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y no habiéndose presentado reclamaciones a la aprobación inicial de los expedientes números 09/10 y 10/10 de modificaciones presupuestarias mediante crédito extraordinario y suplemento de crédito, los expedientes quedan aprobados definitivamente y entrarán en vigor el mismo día de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

NECESIDAD DE CRÉDITO: APLICACIONES INCREMENTADAS POR CRÉDITO

Proyecto	Partida	Denominación	Importe (euros)	Tipo de modificación de cto.
2010-2-PQPaz	2012/171/61500	Inversiones reposición zonas verdes (2012/171/61500)	925.000,00	CE
2010-2-PQFuente	2012/171/61500	Inversiones reposición zonas verdes (2012/171/61500)	300.000,00	CE
2010-2-Calefacc.	4011/322/63205	Inversiones reposición edificios y O. const. (4011/322/63205)	324.546,44	CE
Total crédito extraordinario			1.549.546,44	
2010-2-Peatones	2013/155/61900	Inversiones reposición infra y BB. destinados uso general (2013/155/61900)	359.718,49	SC
Total suplemento de crédito			359.718,49	
Total crédito extraordinario y suplemento de crédito			1.909.264,93	CE y SC

FUENTE DE FINANCIACIÓN: BAJAS DE CRÉDITOS

Proyecto	Partida	Denominación	Importe (euros)
2010-2-P.O. Urban	2013/151/61900	Inversión reposición infra. y BB. destinados uso general	209.264,93
2010-2-E. infantil	4011/321/62200	Escuela infantil	1.700.000,00
Total bajas de crédito			1.909.264,93

Fuenlabrada, a 26 de febrero de 2010.—El alcalde-presidente, Manuel Robles Delgado.

(03/8.230/10)